



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

EDUCACIÓN

Ministerio de Educación

Regional:

02

Distrito:

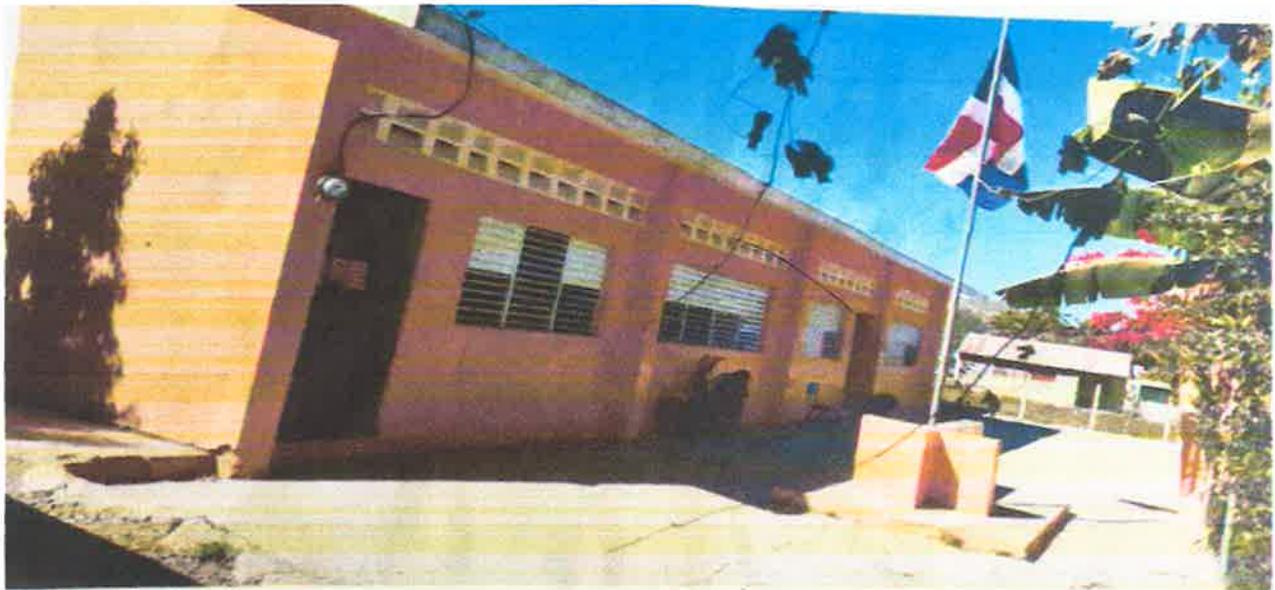
04

Nombre del centro:

Profesor Pedro Encarnación Encarnación (La Hermita).

Código del centro:

03531



**Experiencias de Descentralización Educativa y Participación Comunitaria
en la República Dominicana, 2023**

INTRODUCCIÓN

Con la elaboración de este trabajo me he podido dar cuenta sobre desde cuando está en uso la palabra descentralización y desde cuando entro en uso por primera vez. También en que año y en cuales países se ha puesto en práctica la ejecución de la misma.

Por otra parte vemos los beneficios que ha obtenido el centro educativos y sus actores a través de las transferencias que se realizan por medio de la descentralización.

DATOS IDENTITARIOS DE LA INSTANCIA

Regional: 02 San Juan

Distrito: 04 El Cercado

Centro Educativo: Profesor Pedro Encarnación Encarnación (La Hermita)

Directora del centro: Licda. Carmela Beriguete Otaño

Teléfono: 829-619-4678

Correo electrónico: carmelaberiguete47@gmail.com

EL CONTEXTO (HISTORIA DEL CENTRO EDUCATIVO)

El centro educativo Profesor Pedro Encarnación Encarnación fue fundado en la comunidad de La Hermita municipio El Cercado de la provincia San Juan, perteneciente al Distrito Educativo 02-04 en el año 2002. En esta comunidad no existía escuela hasta ese entonces, y su primera maestra fue Carmela Beriguete, llevo el mismo nombre de la comunidad por 16 años porque fue fundada por la necesidad educativa que presentaban los moradores de esta comunidad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ya que las demás escuelas quedaban muy lejos a los estudiantes.

En el año 2002 se construyó esta planta física en el gobierno de Hipólito Mejía donde hoy se imparte la Educación Primaria.

En los Veintiún (21) años de experiencia de este centro educativo algunos de los maestros que han impartido docencia son:

- ✚ Licda. Carmela Beriguete Otaño
- ✚ Nueva Veriguete Florián
- ✚ Santo Dicen Montero
- ✚ Yolanda Beriguete Otaño
- ✚ Marilis De Oleo
- ✚ Isabel Montero
- ✚ Lady Esther Lebrón
- ✚ Noe Herasme Montero
- ✚ Rosa Julia Ogando De Oleo

Ubicación Geográfica

La comunidad de la Hermita limita al norte con la loma de la Vereda, al sur la parcela de Victoriano Mateo, al este con el paraje de Pedro Alejandro al oeste limita con el Río Caña.

La comunidad de la Hermita en la actualidad tiene un total de aproximadamente 500 habitantes. Existen en esta una clínica rural de atención primaria, el centro

educativo, una factoría y una junta de vecinos. Los ingresos de esta comunidad se basan en la agricultura siendo sus principales productos: habichuelas, batatas, maíz, auyamas, gandules, arroz entre otros productos menores. Esta comunidad posee un acueducto de agua potable lo que facilita un clima favorable a la flora y fauna.

Dentro de sus creencias se realizan los besamanos, fiesta de palos, rezos por tanto creen en la hechicería, mal de ojo, amarre de agua, en los bacá y en las ventas de personas.

Esta comunidad carece de espacios culturales y deportivos, en este sentido no se desarrollan actividades de esa índole.

Situación actual

Abarca una población estudiantil de 103 estudiantes de los cuales hay 53 hembras y 50 varones, cuenta con una plantilla de siete (7) maestros, una (1) directora, dos (2) conserjes, dos (2) porteros, dos (2) cocineras, un (1) mayordomo, un (1) jardinero y dos (2) serenos.

Contexto socio económico del centro.

La economía de este municipio depende de la producción de habichuelas, batata, arroz, gandules, maíz, cebollas y otros productos menores.

El “día de mercado” es martes y viernes, que es cuando los mercaderes de El Cercado, San Juan de la Maguana y Las Matas de Farfán vienen a vender sus productos (alimentos, telas, sábanas, zapatos, entre otros).

Dependencia institucional

Institucionalmente depende del Distrito Educativo 02-04, El Cercado y por ende de la Regional de Educación 02, San Juan. Posee el código de gestión No. 035031.

Flora y Fauna

La flora de este municipio está clasificada como correspondiente al bosque seco tropical de transición. Los principales arboles existentes en esta zona esta el pino, el cual en un tiempo adornaba los montes, cerros y montañas de este municipio.

Hoy estas montañas lucen peladas, presentando un alto nivel de deforestación, como consecuencia de la quema, para la simbra y dos aserraderos que existieron en esta zona.

También ha palma real, palma cana, caoba, cedro, bayahonda, acacia entre otros árboles.

Clima

El clima de esta población es generalmente muy fresco, llegando incluso a hacer frio, cuando es invierno la temperatura suele descender a 11 y 21 grados centígrados, mientras que en verano se mantiene en unos 21 a 33 grados centígrados.

Topografía

El Municipio de El Cercado, obtiene su nombre del hecho de estar rodeado de montañas, al encontrarse en medio de la sierra de Neiba, esto configura su topografía, siendo esta muy montañosa, con pequeños valles, seguidos de cerros, praderas y sabana.

Educativas

En esta comunidad se evidencia un amplio nivel de desarrollo educativo, esto indica que mas de un 60% de los pobladores adultos solo culminaron el nivel primario, alrededor de 50% solamente terminaron el nivel secundario, 10% de la comunidad son iletrados y solamente un 25% profesionales. Aunque el 60% de la población culminó el nivel primario, muchos de los pobladores adultos no saben leer y escribir.

Culturales

Asisten a ritos religiosos tales como:

- Veladas.
- Bailes de carabiné.
- Danza.
- Mangulina.
- Perico ripiado.
- Celebración de la semana mayor.
- Celebración de las fiestas patronales.
- Celebración de fiestas navideñas.

Efemérides patrias

- Carnaval escolar
- Celebración de la fiesta patria.
- Filosofía del centro educativo

Como institución educativa creemos que la educación es el alma más poderosa que puede cambiar al ser humano como ente social, por lo tanto es nuestra responsabilidad de brindar un servicio basado en la responsabilidad de brindar un servicio basado en la responsabilidad y el respeto para:

- Formar niñas y niños participativos, críticos y creativos.
- Desarrollar en los niños y niñas habilidades de competencias.
- Fomentar en ellos los valores y principios adecuados.
- Integrar a los padres en el desarrollo educativo de sus hijos.
- Detectar deficiencias y problemas que afecten el proceso de aprendizajes de los niños y niñas.

En nuestro centro mantenemos un ambiente de trabajo participativo y cooperativo donde se involucran todos los actores del proceso educativo.

Planes, actividades, tareas a cumplir a partir de estos principios/valores.

- Planes de acción para la democracia.
- Plan de acción sobre los derechos y deberes.
- Plan sobre la diversidad.
- Plan sobre los patrimonios culturales.
- Plan sobre la democracia.

Misión

Formar seres humanos útiles, forjados en valores, con los conocimientos necesarios para satisfacer sus necesidades y capaces de asumir responsabilidad por su desarrollo personal y el de la sociedad.

Valores

- Responsabilidad: manera en que se cumplen los compromisos derivados de la función docente; gestión de aprendizaje, cuidado y protección de los estudiantes, expresión de afecto: forma en que se cumplen los compromisos de la escuela con la persona e instituciones externa al centro.
- Respeto: es la capacidad de reconocer el derecho de cada individuo y de comprender la manera de pensar de los demás.
- Trabajo en equipo: fomentamos la participación de todos y todas, la comunidad inclusive, y la unión de esfuerzos para alcanzar las metas.
- Integridad: es una persona cuyo comportamiento es honrado y tiene sabiduría de convivencia con los demás.
- Cooperación: compartir lo que tengo con los demás.
- Patriotismo: se centra en el individuo respete y valore su patria.
- Comprensión: comprender o entender los actos y sentimientos de otros.
- Igualdad: tratar a todos con equidad.
- Perseverancia: es un valor fundamental en la vida para obtener buenos resultados.

- Calidad: actuamos eficaz y eficientemente en el cumplimiento de nuestra misión, logrando de manera efectiva el desarrollo de la capacidad de nuestros estudiantes.
- Compañerismo: amistad y buenas actitudes entre los compañeros.
- Compasión: unirse al dolor de las otras personas y darle consolación.
- Democracia: una persona es democrática cuando toma decisiones junto a los demás, cuando se integran todos los miembros del grupo en las decisiones y actitudes programadas.
- Equidad: calidad que consiste en atribuir a cada a lo que tiene derecho.
- Puntualidad: disciplina de estar a tiempo para cumplir nuestras obligaciones.
- Transparencia: manejamos con pulcritud y honestidad los recursos que disponemos, abierto siempre al escrutinio público y a la rendición de cuenta

Filosofía del centro educativo

Como institución creemos que la educación es el alma más poderosa que puede cambiar al ser como ente social, por tanto, es nuestra responsabilidad brindar un servicio basado en la responsabilidad y el respeto para:

- Formar niños participativos , críticos y creativos
- Desarrollar en los niños las habilidades de competencias.
- Fomentar en ellos los valores y principios adecuados.
- Integrar a los padres en el desarrollo educativo de sus hijos
- Integrar a los padres en el desarrollo educativo de sus hijos.
- Detectar deficiencias y problemas que afecten el proceso de aprendizaje de los niños.

En nuestro centro mantenemos un ambiente de trabajo participativo y cooperativo donde se involucran todos los actores del proceso educativo.

Organismos de Gestión

- Organismo de participación
- Junta de centro

- Asamblea de profesores
- Consejo de Estudiantil
- Consejo de Curso
- Asociación de Padres, Madres Tutores y Amigos de la escuela
- Escuela de Padres y Madres
- Grupo Focales

Junta del centro educativo

En cada centro educativo se constituye una junta de Centro Educativo como un organismo descentralizado de gestión y participación , encargada de crear nexos entre la comunidad, el centro educativo y sus actores , con el objetivo de que este se desarrolle con éxito sus funciones (Ordenanza 02-2008, Reglamento de Juntas Descentralizadas).

Las funciones de la junta del Centro Educativo son las siguientes:

- Aplicar los planes de desarrollo del centro educativo , en marco de las políticas definidas por el Consejo Nacional de Educación.
- Fortalecer las relaciones entre la escuela y la comunidad el apoyo recíproco de una a otra.
- Articular la actividad escolar y enriquecerla con actividades fuera del horario escolar.
- Velar por la calidad de la educación y la equidad en la prestación de servicios educativos.
- Supervisar la buena marcha de los asuntos de interés educativo, económico y de orden general del centro educativo, incluyendo especialmente el mantenimiento de la planta física y los programas de nutrición.
- Canalizar preocupaciones de interés general o ideas sobre la marcha del centro educativo.
- Administrar los presupuestos que le sean asignados por el Ministerio de Educación y otros recursos que requiera.

- Impulsar el desarrollo curricular.
- Coordinar u orientar la elaboración de los Proyectos Educativos de Centro (PEC), y el Plan Operativo Anual (POA).
- Rendir cuentas de los recursos de los recursos asignados por el MINERD y otras fuentes.

Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela (APMAE)

En cada institución educativa se constituirá una Asociación de Padre Madre, Tutores y Amigo del Centro Educativo, con la finalidad de apoyar directamente la gestión del establecimiento (Art. 185. Ley de Educación 66-97). La APMAE tiene las siguientes funciones:

Fortalecer el desarrollo institucional del centro educativo, mediante la cooperación solidaria y eficiente de los actores que intervienen en el proceso educativo.

Promover por intermedio de los Comités de Cursos de la participación de los padres, madres y tutores en los planes, programas, proyectos y estrategias que se establezcan en centro educativo, con fines de optimizar la calidad de los servicios educativos y el desarrollo sostenido del mismo.

Promover juntamente con la dirección y el equipo de gestión del centro educativo , actividades socioculturales y educativas a los internos del centro y la comunidad.

Propiciar y promover las buenas relaciones entre los padres , madres, tutores, personal docente, personal directivo y administrativo del centro.

Organizar y promover actividades por intermedio de los Comités de Cursos encaminadas a la formación integral de los alumnos, que le permita la defensa del medio ambiente , cuidado y protección del patrimonio físico escolar , vínculos entre el centro y otros centros educativos del Distrito, Regional o de cualquier instituciones o demarcaciones.

Colaborar con la disciplina interna en el centro educativo, a fin de propiciar un clima armonioso necesario para la buena convivencia entre los diferentes sujetos sociales que interactúan en el centro a través de la resolución pacífica de conflictos.

Propiciar relaciones de solidaridad y cooperación entre los centros educativos y las comunidades cercanas.

Asumir una actitud responsable y solidaria con la dirección del Centro Educativo, Distrito Educativo y la comunidad, en caso de que el centro o la comunidad se vea afectado por un fenómeno natural de desastre o de otra índole, en procura de preservar la vida, los bienes y servicios educativos.

Proponer a la dirección del centro educativo, planes y actividades para el fenómeno de la calidad de la educación, así como propiciar un intercambio permanente entre el centro educativo y las comunidades cercanas.

Identificar las necesidades del centro educativo a través de los Comités de Cursos que permitan evidenciar los problemas más significativos para poder proponer soluciones viables ante las instancias correspondientes.

La directiva de la APMAE, por conducto de los comités de Cursos, velará permanentemente a nivel del aula por el fiel cumplimiento del calendario escolar, el horario de clases, el estado y disponibilidad del mobiliario, equipo, material didáctico, la disciplina y seguridad de los estudiantes de los estudiantes a la entrada y salida de estos durante su estadía y asistencia diaria al centro educativo.

Promover por intermedio de los Comités de Cursos, de Padres, Madres, y Tutores, tanto a nivel del centro como del aula, respectivamente, la participación regular de todos los padres, madres y tutores en las actividades formativas de las Escuela de Padres y Madres.

Recabar y administrar los bienes y recursos económicos del centro educativos de su jurisdicción, conforme a lo establecidos en la Ley general de Educación y en este Reglamento.

La directiva de la APMAE estimulará y apoyará a través de los Comités de Cursos, de Padres, Madres y Tutores, la participación de las familias en el acompañamiento continuo en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

Asamblea de Profesores/as

Será presidida por el director/a del centro y en su ausencia la conducción de la Asamblea recaerá en el director/a del Distrito correspondiente. Se celebrarán asambleas ordinarias por lo menos dos veces al año. De forma extraordinaria, se podrán celebrar a requerimiento de Director/a del Centro Educativo o de una tercera parte del personal docente. Dicha asamblea traerá aspectos tanto de carácter docente como de carácter administrativo.

Consejo estudiantil

En cada centro educativo se construirá un consejo estudiantil integrado por los/as Presidentes y Vicepresidentes de los consejos de curso de la escuela, elegidos/as en forma democrática por los/as estudiantes de cada curso. (Reglamento Orgánico de las Instituciones Educativas Públicas Ley 66'97). El consejo estudiantil tendrá las funciones siguientes:

- Fungir como organismo de representación estudiantil.
- Contribuir al cumplimiento de la misión, fines y propósitos de la educación dominicana.
- Identificar y canalizar los problemas y necesidades del centro escolar y de la comunidad y proponer alternativas de solución, conjuntamente con otros organismos de participación.
- Contribuir a la realización de acciones colectivas de bienestar estudiantil, escolar y comunitario.

Consejo de curso

Se establece el consejo de curso en cada centro educativo, como organismo colegiado al servicio de las finalidades formativas de la educación, respondiendo a las necesidades de desarrollo integral de los/as estudiantes y características de los grupos de clase. (Reglamento orgánico de las Instituciones Educativas Públicas Ley 66'97).

Escuela de Padres y Madres

Es un espacio educativo formal donde se reúnen de manera periódica Padres y Madres para compartir ideas, propósitos, actividades, experiencias y soluciones, en procura de contribuir de manera colectiva con el mejoramiento de la calidad

del Centro Educativo y de las relaciones armoniosas de este con la familia y la comunidad. Creada mediante Orden Departamental 11'98 procura los siguientes fines:

- Sensibilizar a los Padres y Madres en lo concerniente a la necesidad de valorar el centro educativo como un espacio de desarrollo de sus hijos/as.
- Invitar a los padres y madres a valorar el trabajo de los docentes a favor de sus hijos/as.
- Promover acciones preventivas y correctivas en los padres y madres que contribuyan a estrechar lazos afectivos con sus hijos e hijas.
- Fomentar la organización de los padres y madres con el fin de involucrarlos en los procesos de aprendizajes de sus hijos e hijas.
- Nuestro centro educativo aporta a la sociedad entrega de estudiantes formados en valores con la capacidad de desenvolverse en situaciones encontradas en la vida cotidiana. Brindamos apoyo a la comunidad educativa en general, garantizando igualdad de oportunidades y crecimiento para una sociedad innovadora con respeto, que represente la paz y la tranquilidad que sea motivadora de la transformación y superación social y profesional (sujeto situado).

Los actores

Actores que tienen que ver con la descentralización: padres, madres, estudiantes, directores, asociaciones sin fines de lucro, asociaciones profesionales, los ayuntamientos, etc.

¿Qué es la descentralización?

La descentralización se define como el proceso mediante el cual se transfiere poder de decisión y responsabilidad desde el nivel central de una organización a unidades descentralizadas o alejadas del centro.

En la actualidad ha sido creada la Dirección de Descentralización Educativa, la cual promueve la creación de Juntas de Centro o planteles educativos, cuya misión es la instauración de modelos de gestión de centros con importantes niveles de autonomía a nivel pedagógico y general.

Los actores que intervienen en la descentralización son personas integradas en diferentes juntas y asociaciones involucradas en la comunidad educativa en general, las cuales tienen objetivo en común de que los alumnos sean capaces de resolver cualquier situación que se presente en la vida diaria, que desarrollen las competencias necesarias, que sean sujetos con aprendizaje autónomo y crítico y a la vez formados en valores.

Los actores que intervienen en la descentralización son:

Director del Centro

Dos representantes elegidos por los profesores del centro (docentes).

3 *T* ~~D~~os representantes de la asociación de padres (APMAE).

DOS Sociedad civil

Sector estudiantil

Sector profesional

Marco Normativo

Ordenanza N.º 02-2008 que establece el Reglamento de las Juntas Descentralizadas a nivel Regional, Distrital y Local (centros, planteles y redes rurales de Gestión Educativa).

El Consejo Nacional de Educación, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 78 de la Ley General de Educación 66'97, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Capítulo I

De los Fines y Objetivos

Artículo 1.- Conforme al Art. No. 05, de la Ley General de Educación 66'97, las Juntas Descentralizadas son órganos de gestión educativa que tendrán como función velar por la aplicación de las políticas educativas emanadas del Consejo Nacional de Educación en su ámbito de competencia.

Artículo 2.- La descentralización se realizará en las estructuras administrativas de la Secretaría de Estado de Educación, a nivel central, regional, distrital y local (centros y planteles) de manera gradual y progresiva, a fin de incorporar en los órganos una representación directa de las comunidades respectivas.

Artículo 3.- La Secretaría de Estado de Educación propicia un proceso de descentralización en la ejecución de funciones, servicios, programas y proyectos, lo cual garantiza una verdadera democracia participativa en el Sistema Educativo, en procura de mejorar la equidad y una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios educativos.

Capítulo II De la Estructura y Funcionamiento

Las atribuciones básicas de la Dirección General de Gestión y Descentralización Educativa son las siguientes:

Favorecer la creación de las condiciones necesarias para involucrar a los actores, internos y externos del Sistema, en la solución de la problemática educativa a través de la instalación de las Juntas Descentralizadas.

Monitorear la gradualidad en la implementación de la política de descentralización educativa.

Auspiciar la coordinación y evaluación de la ejecución de los planes de descentralización en los niveles centrales, regionales, distritales y locales.

Artículo 4.- Los órganos descentralizados de gestión educativa son los siguientes:

- Juntas Regionales de Educación
- Juntas Distritales de Educación
- Juntas de Plantel Educativo
- Juntas de Centro Educativo
- Juntas de Red Rural de Gestión Educativa

Artículo. 5.- Las Juntas Regionales y Distritales de Educación, las Juntas de Centros Educativos, Juntas de Plantel y las Juntas de Red podrán crear Comités Asesores que contribuyan a la aplicación de las políticas de descentralización que se establezcan.

Párrafo 1: En cada una de las Juntas Regionales y Distritales de Educación, de los Centros y Planteles Educativos; así como de Redes Rurales de Gestión Educativa, deberán constituirse como mínimo, los siguientes Comités:

- Comité de la Calidad de la Educación
- Comité de Gestión y Mantenimiento Escolar
- Comité Financiero

Párrafo 2: La composición y funciones de estos comités serán especificadas en el Manual de Organización, Legalización y Funcionamiento de las Juntas Descentralizadas.

CAPÍTULO VI

DE LAS JUNTAS DE CENTROS, PLANTELES Y REDES RURALES DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Artículo 45.- En cada centro educativo se constituirá una Junta de Centro Educativo como un organismo descentralizado de gestión y participación, encargada de crear los nexos entre la comunidad, el centro educativo y sus actores, con el objetivo de que éste desarrolle con éxito sus funciones.

Artículo 46.- Las funciones de la Junta del Centro Educativo son las siguientes:

- Aplicar los planes de desarrollo del centro educativo, en el marco de las políticas definidas por el Consejo Nacional de Educación.
- Fortalecer las relaciones entre escuela y comunidad y el apoyo recíproco de una a otra.
- Articular la actividad escolar y enriquecerla con actividades fuera del horario escolar.
- Velar por la calidad de la educación y la equidad en la prestación de servicios educativos.
- Supervisar la buena marcha de los asuntos de interés educativo, económico y de orden general del centro educativo, incluyendo especialmente el mantenimiento de la planta física y los programas de nutrición.
- Canalizar preocupaciones de interés general o ideas sobre la marcha del centro educativo.
- Administrar los presupuestos que le sean asignados por la Secretaría de Estado Educación y otros recursos que requiera.
- Impulsar el desarrollo curricular.
- Coordinar u orientar la elaboración de los Proyectos Educativos de Centros (PEC)

Ley general de educación

Conforme el Art. No. 105 de la Ley General de Educación 66-97, las Juntas Descentralizadas son órganos de gestión del sistema educativo con potestad en sus jurisdicciones para velar por la aplicación de las políticas educativas emanadas del Consejo Nacional de Educación, de conformidad con sus correspondientes ámbitos de competencia.

Siguiendo el mandato del Art. 216 de la Ley 66-97, el Consejo Nacional de Educación ha generado una serie de ordenanzas orientadas a reglamentar las juntas descentralizadas, destacando entre ellas las ordenanzas No. 3 del año 2000, la No.1 de 2003 y la No.2 de 2008. Todas estas ordenanzas, a través de los actos de reglamentación, reafirman el mandato establecido en la ley orgánica de educación sobre la creación y funcionamiento de las juntas descentralizadas.

TITULO V

DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CAPITULO I

DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NACIONALES

Art. 102.- La descentralización de las funciones y servicios de la educación se establece como una estrategia progresiva y gradual del sistema educativo dominicano.

Art. 103.- La Secretaría de Estado de Educación y Cultura descentralizará la ejecución de funciones, servicios, programas y proyectos definidos en el marco de esta ley y sus reglamentos. En este orden, deberá garantizar una mayor democratización del sistema educativo, la participación y el consenso, una mayor equidad en la prestación de los servicios y garantizará una mayor eficiencia y calidad en la educación.

Art. 104.- La descentralización Se realizará en las estructuras administrativas a nivel central, regional, distrital y local. Se incorpora en los órganos de gestión,

las instancias correspondientes, una representación directa de las comunidades respectivas.

Art. 105.- Se crean las Juntas Regionales, Distritales y de Centro Educativo como órganos descentralizados de gestión educativa que tendrán como función velar por la aplicación de las políticas educativas emanadas del Consejo Nacional de Educación y de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura en su propio ámbito y competencia.

Art. 106.- Como apoyo al principio de descentralización y ampliación de sus alcances se crean los Institutos Descentralizados adscritos a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura para ejecutar funciones específicas sectoriales de ámbito nacional.

Art. 107.- Las decisiones tomadas por las Juntas Regionales, Distritales y de Centros Educativos y por los Institutos Descentralizados, contrarias a la Constitución de la República, a la presente ley u otras disposiciones legales del Sistema Educativo Dominicano, podrán ser dictadas por el Consejo Nacional de Educación. Esta decisión será inapelable.

La iniciativa para solicitar la anulación de estas decisiones será presentada por el presidente del Consejo a solicitud de cualquiera de sus miembros, o de los presidentes de las Juntas en las cuales se originó la decisión.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SECCIÓN I

DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO

Artículo 141.- Organismos autónomos y descentralizados. La ley creará organismos autónomos y descentralizados en el Estado, provistos de personalidad jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica. Estos organismos estarán adscritos al sector de la administración compatible con su actividad, bajo la vigilancia de la ministra o ministro titular del sector. La ley y el Poder Ejecutivo regularán las políticas de desconcentración de los servicios de la Administración Pública.

Marco Histórico

Conforme el Capítulo V de la ley, hace 18 años que la descentralización se asumió como una estrategia progresiva y gradual del sistema educativo dominicano, y al Ministerio de Educación se le dio el mandato de descentralizar sus funciones, servicios y programas para garantizar una mayor democratización de la educación. Entre otras innovaciones, se establecen las Juntas Regionales, Distritales y de Centros Educativos como estructuras fundamentales de la gestión del sistema educativo, con el fin de posibilitar procesos de participación social y ciudadanía en torno al sistema escolar, aspirando con ello a democratizar la cultura escolar y su gestión.

Particularmente indican el carácter de cogestión Estado-Sociedad que debe reflejarse en las Juntas Descentralizadas en todos los niveles (regional, distrital y de centros), pues ha quedado establecido que en la estructura de gestión de las Juntas Descentralizadas deben participar tanto actores estatales, incluyendo autoridades educativas, municipales y congresuales, así como representantes de la sociedad civil, incluyendo a representantes de los gremios magisteriales y consejos estudiantiles, de las asociaciones de padres, madres, tutores y amigos de las escuelas (APMAE), de las iglesias católica y evangélica, de las asociaciones empresariales y productores agropecuarios, y representantes de colegios privados y grupos cívicos y culturales.

En el año 2011, mediante la Resolución 0668 se establece, de un modo más específico, la desconcentración del manejo de recursos financieros hacia las juntas regionales, distritales, de planteles y centros escolares, reafirmandose con ello la política de descentralización reiterada en el Plan Decenal 2008-2018.

En el año 2009, se constituyeron 18 juntas regionales, 106 juntas distritales, 1,066 juntas de centros educativos con alta cobertura y 832 juntas de redes relacionados con el Programa Multifase para la Equidad de la Educación Básica– Préstamo BID 1429/OC-DR.

En el año 2010, se constituyeron 105 juntas descentralizadas de centros escolares de educación básica (Unidocentes y Bidocentes) en todas las regionales y distritos educativos; se renovaron 18 juntas distritales y 5 juntas regionales. Asimismo, fueron transferidos recursos a 389 juntas descentralizadas: a 112 juntas del Proyecto de Apoyo a la Calidad Educativa (PACE), a 135 juntas de Educación Multigrado Innovado (EMI), a 35 juntas de RED, a 2 juntas urbano marginal, a 104 juntas distritales y a una junta regional, la de la Región 10 en Santo Domingo.

En el año 2011 fueron conformadas 413 juntas de centros educativos y legalizadas otras 710; se reestructuraron 50 juntas descentralizadas: 5 juntas regionales, 25 distritales y 20 juntas de centros. Ese año, a nivel de centros escolares ya existía un total de 3,601 juntas descentralizadas: 2,733 juntas de centros del Nivel Básico y 868 del Nivel Medio. Al conjunto de juntas descentralizadas les fueron transferidos 564.2 millones de pesos: 409.6 millones provenientes del fondo general del presupuesto, 70 millones a través del Proyecto de Apoyo al Plan Decenal de Educación, financiado por el BID y 84.6 millones de pesos de los fondos focalizados para la jornada de mantenimiento escolar.

En el año 2012 se constituyeron 852 juntas de centros educativos y se estructuraron 98 juntas de centros con jornada extendida, para un total de 950 juntas conformadas. Fueron legalizadas 472 juntas y reestructuradas otras 623. Hay constituidas 18 juntas regionales, 104 juntas distritales y 4,031 juntas de centros educativos, lo que significa que ya fueron formadas el 100% de las juntas regionales y distritales, y el 58.16% de las juntas de centros. En el año 2012 los fondos transferidos a las juntas descentralizadas fueron de 1,182 millones de pesos.

En los años 2013 y 2014, con la aplicación del incremento del presupuesto de educación como consecuencia de la lucha nacional de invertir el 4% del PIB para educación, la situación funcional y financiera de las juntas descentralizadas cambio sustancialmente.

En efecto, en el año 2013 se constituyeron otras 963 juntas de centro y se reestructuraron otras 693 juntas descentralizadas. Unas 2,223 juntas descentralizadas recibieron entrenamiento sobre el proceso de ejecución de los fondos, registros contables y rendición de cuentas.

En el año 2013 los fondos transferidos a 18 juntas regionales, 104 juntas de distrito y 6,994 juntas de centros ascendieron a 3,542.3 millones. Esto representó un incremento per cápita por estudiante de 550 a 2,300 pesos, cuatro veces más que los recursos per cápita recibidos por las juntas descentralizadas en el año 2012. Esto ha sido posible, en gran medida gracias al incremento presupuestario derivado de la aplicación del 4% del PIB en educación. Estos esfuerzos de descentralización ameritan que sean fortalecidos los procedimientos institucionales del manejo de los recursos transferidos a las juntas descentralizadas y que los consejos y juntas escolares mejoren su desempeño en la veeduría social de dichos recursos.

En el año 2014 fueron constituidas 1,020 juntas descentralizadas y otras 440 fueron reestructuradas. A nivel nacional se cuenta ya con unas 7,116 juntas descentralizadas, distribuidas de la siguiente manera: 18 juntas regionales, 104 juntas de distritos y 6,984 juntas de centros educativos. En total fueron transferidos 4,642.6 millones de pesos a dichas juntas, lo que representa unos 1,100 millones más que lo transferido en 2013.

Los fondos asignados a la política de descentralización no pueden ser menores a 2,5% del presupuesto anual designado al MINERD, según lo establecido por la resolución 0668- 2011. Para el 2013, cuando el presupuesto fue de RD\$99,628.1 millones de pesos el 3.37% se desconcentró por vía de las juntas descentralizadas, según lo informado por la Memoria del MINERD de 2013. En el año de 2014, cuando el presupuesto del MINER fue de RD\$109,170 millones de pesos, el monto de presupuesto desconcentrado y manejado por las Juntas Descentralizadas fue equivalente al 4.25%. Esto indica un esfuerzo por desconcentrar la ejecución del presupuesto. Es necesario analizar la evolución y el impacto de esta concentración para determinar efectivamente en qué medida esta modalidad de desconcentración está contribuyendo a fortalecer la descentralización democrática de la gestión del sistema educativo dominicano.

El día de la descentralización fue establecido mediante la Ley 66-97, promulgada por el entonces presidente de la República, Leonel Fernández, Hace 20 años.

La descentralización es un proceso de empoderamiento democrático que en el campo de la educación lo que hace es crear alianzas entre las escuelas y la sociedad, para enfrentar los antivalores y propiciar el fortalecimiento de la identidad nacional.

Descentralización educativa y calidad de la educación:

La descentralización de la administración educativa es un tópico por su reiteración, que casi siempre suele asociarse a los frecuentes procesos de reformas. Este es un hecho que cuenta con fáciles explicaciones, tanto si se analiza desde la pedagogía comparada, como si se valora en términos de gestión o si se considera como una necesidad política.

Normalmente se ha sido consciente de que la descentralización tiene sus aspectos críticos, genera un importante incremento del gasto público y cuando esto no ocurre es porque a través de ella se encubren políticas de privatización o de merma en estos servicios públicos y en segundo lugar hay quienes defienden que con ella existe el riesgo de que la gestión de lo público pierda objetividad por la excesiva acomodación a los intereses próximos y la cercanía de la presión de los administrados.

Transferencias de recursos

HISTÓRICA DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL CENTRO EDUCATIVO PROF. PEDRO ENCARNACIÓN ENCARNACIÓN

AÑO	TOTAL, A RECIBIDO ANUAL	TRIMESTRE	TOTAL, POR EL TRIMESTRE
2012	39,645.05	ENERO-MARZO	13,780.09
		ABRIL - JUNIO	9,110.87
		JULIO - SEPTIEMBRE	8,375.07
		OCTUBRE - DICIEMBRE	8,379.02
2013	52,979.86	ENERO-MARZO	31,749.06
		ABRIL - JUNIO	10,688.28
		JULIO - SEPTIEMBRE	10,542.52
		OCTUBRE - DICIEMBRE	SIN TRANSFERENCIA
2014	201,321.75	ENERO-MARZO	48,939.61
		ABRIL - JUNIO	48,939.61
		JULIO - SEPTIEMBRE	48,939.61
		OCTUBRE - DICIEMBRE	54,502.92
2015	179,548.66	ENERO-MARZO	55,272.32
		ABRIL - JUNIO	62,294.19
		JULIO - SEPTIEMBRE	61,982.15
		OCTUBRE - DICIEMBRE	SIN TRANSFERENCIA
2016	108,984.67	ENERO-MARZO	54,492.33
		ABRIL - JUNIO	54,492.34

		JULIO - SEPTIEMBRE	SIN TRANSFERENCIA
		OCTUBRE - DICIEMBRE	SIN TRANSFERENCIA
2017	156,308.37	ENERO-MARZO	82,726.86
		ABRIL - JUNIO	73,581.51
		JULIO - SEPTIEMBRE	SIN TRANSFERENCIA
		OCTUBRE - DICIEMBRE	SIN TRANSFERENCIA
2018	88,218.96	ENERO-MARZO	59,418.72
		ABRIL - JUNIO	28,800.24
		JULIO - SEPTIEMBRE	SIN TRANSFERENCIA
		OCTUBRE - DICIEMBRE	SIN TRANSFERENCIA
2019	87,376.68	ENERO-MARZO	50,282.46
		ABRIL - JUNIO	37,094.22
		JULIO - SEPTIEMBRE	SIN TRANSFERENCIA
		OCTUBRE - DICIEMBRE	SIN TRANSFERENCIA
2020		ENERO-MARZO	61,410.57
		ABRIL - JUNIO	SIN TRANSFERENCIA
		JULIO - SEPTIEMBRE	SIN TRANSFERENCIA
		OCTUBRE - DICIEMBRE	SIN TRANSFERENCIA
2021	102,884.52	ENERO-MARZO	49,537.08
		ABRIL - JUNIO	25,839.03

		JULIO - SEPTIEMBRE	27,508.41
		OCTUBRE - DICIEMBRE	SIN TRANSFERENCIA
2022	302,028.94	ENERO-MARZO	82,371.53
		ABRIL - JUNIO	82,371.53
		JULIO - SEPTIEMBRE	82,371.53
		OCTUBRE - DICIEMBRE	54,914.35
2023	98,795.52	ENERO-MARZO	98,795.52
		ABRIL - JUNIO	
		JULIO - SEPTIEMBRE	
		OCTUBRE - DICIEMBRE	



Impacto de los recursos invertidos

La descentralización, cuando se diseña e implementa bien, puede permitir que las políticas y los programas sean mejor dirigidos a la situación local, contribuyendo a una mayor estabilidad y desarrollo democrático y económico.

La descentralización ha servido para fortalecer demanda de necesidades que surgen en los centros educativos y así mejorar situaciones que favorecen un ambiente saludable para la comunidad educativa en general sin desprestigiar las funciones de los individuos que forman parte en la misma.

Impulsar la modernización del sistema educativo a todos los niveles de gestión, a través de las juntas descentralizadas, estimulando la participación de la familia, la comunidad y las instituciones no gubernamentales en el desarrollo de las políticas, los programas y proyectos educativos que favorezcan y promuevan la mejor utilización de los recursos.

La descentralización educativa significa que las instituciones educativas tengan mayor autonomía para manejar su presupuesto.

Luego de la llegada de los recursos al centro educativo se han evidenciado mejora en la calidad educativa en general, ya que por medio de esta se han podido hacer cambios de mejora en la infraestructura del plantel, como los siguientes:

Compra de utensilios para la cocina en diferentes ocasiones

Compra de recursos para mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Compra de mobiliarios (varios) para la dirección del centro.

Producto para higienización.

Recursos para ambiental el aula y los murales.

Compra de fotocopiadora, computadora de mesa, ~~una laptop~~, bocina, ~~un freezer~~ ^{no}, ~~y una nevera tipo bebedero.~~ *aceras*

empalizadas, pizarras, División de aulas, puertas, otras

Compra de agua durante todo el año lectivo.

Lecciones aprendidas

Por medio de los recursos que han sido enviado al centro educativo, se han solucionado la mayor parte de las necesidades encontrada en la escuela. La descentralización de la educación busca la creación de un sistema mas participativo, ágil, eficiente y eficaz para obtener una mayor calidad educativa.

Una descentralización exitosa puede mejorar la eficiencia y la responsabilidad de sector educativo, ya que en la misma son participe la comunidad educativa en general, la cual ha sido beneficiada con las inversiones que se han hecho en el centro por el bienestar estudiantil.

Las debilidades que ha presentado la descentralización en los centros educativos son:

La llegada tardía de los recursos a las escuelas.

Recursos insuficientes para suplir todas las necesidades del centro.

Las soluciones no son atendidas a tiempo.

Poco personal de contabilidad en el departamento de descentralización en el distrito educativo.

La llegada incompleta de los recursos por cada trimestre, es decir siempre llegan 2 transferencia y 1 atrasada.

Proyecciones

Recomendaciones:

Capacitar a los directores para el manejo y el uso de los recursos de descentralización.

Que los directores y encargados de descentralizaciones del distrito orienten la directiva de la junta de centro sobre el manejo y uso del presupuesto de descentralización.

Aumentar el presupuesto de descentralización o enviar logística extra que aplique para ejecutar los planificados en el POA.

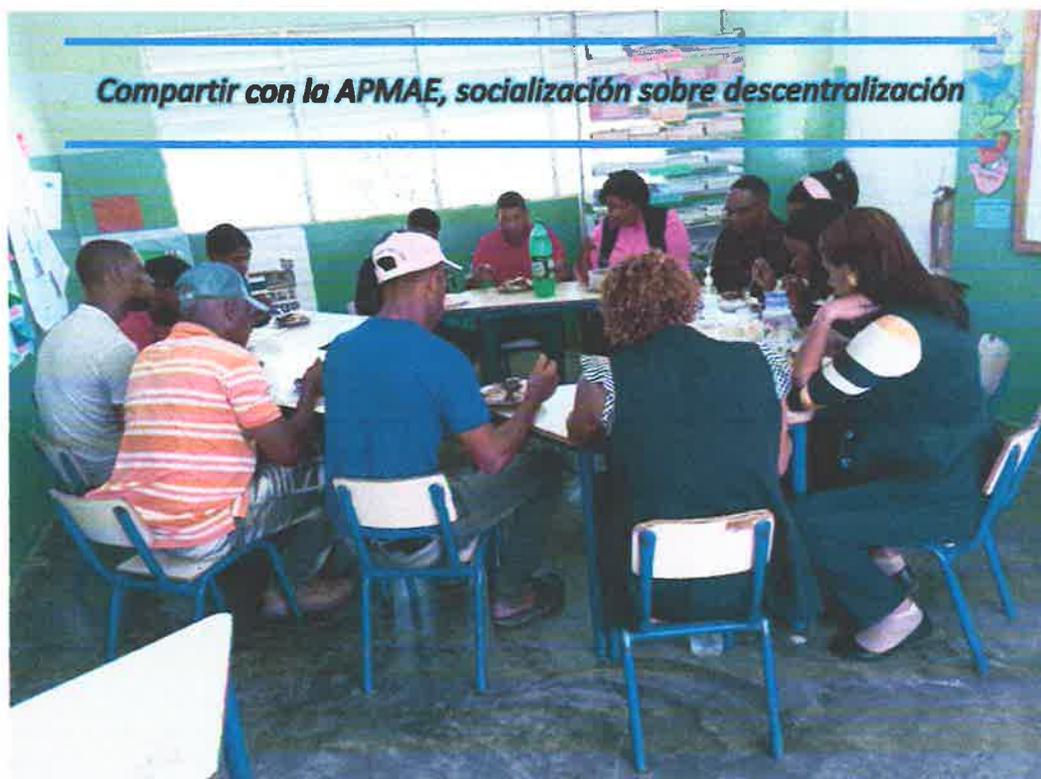
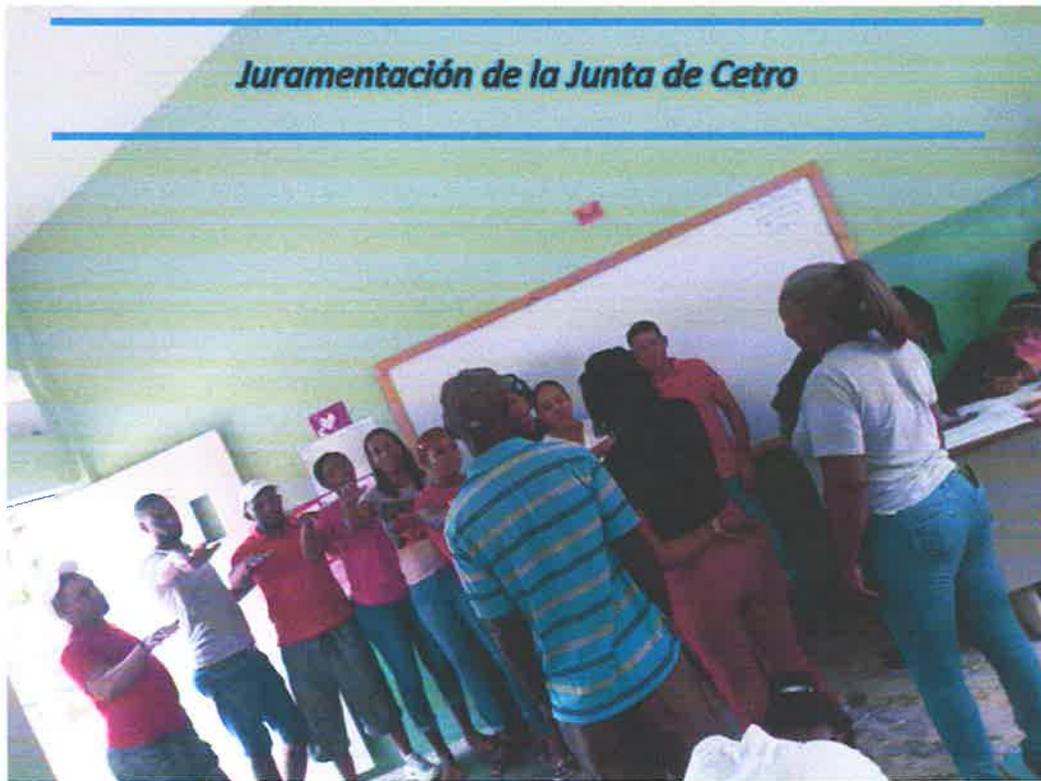
Que las transferencias se envíen a los centros en tiempo oportuno.

Dotar el departamento de descentralización con más personal de contabilidad, para agilizar las solicitudes enviadas por los centros educativos.

Citas y referencias bibliográficas

- Artículo 141.- Organismos autónomos y descentralizados.
- <https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/REP%C3%9ABLICA-DOMINICANA-Constitucion.pdf>
- LA AGENDA DE LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA EN REPÚBLICA DOMINICANA
- <https://centromontalvo.org/wp-content/uploads/2020/11/33-2-Boletin-Observatorio-politicas-sociales-No-33-2.pdf>
- Ley general de educación (66-97), pág. 40.
- https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_repdom_sc_anexo_7_sp.pdf
- Proyecto Participativo de Aula (PPA)

Anexos



Reunión con equipo de gestión para socializar sobre las necesidades del centro y función de la descentralización



Reunión con los padres y madres para socializar sobre las necesidades del centro y función de la descentralización




 REPUBLICA DOMINICANA
 ESTADO LIBRE ASOCIADO
 CENTRO EDUCATIVO PROF. PEDRO
 ENCARNACION ENCARNACION
 Distrito Educativo 02-04 El Cercado
 Código 53351

El Cercado, R. D.
 09, 02, 2023

A: Sr. Lápido Berqueto De Oleo
 Director Distrital
 Distrito Educativo 02-04 El Cercado

Atención: Sr. Natanuel Alcántara Encargado
 Departamental Departamento de
 Contabilidad

Asunto: Solicitud pago Varios Artículos
 : Factura No. 030

Cortésmente, tenemos a bien solicitarle los recursos para el pago de varios artículos según facturas anexas, por un monto de RD\$12,154.00 (Doce Mil Cientos cincuenta y cuatro pesos), favor hacer el cheque a nombre del Plaza Comercial Fulcar

Sin otro en particular, queda de

Usted, Atentamente

 Lic. Carmela Berqueto
 Presidenta Junta


 Dilani Montero Montero
 Tesorera Junta


 Maria Cayo Montero
 Secretaria Junta

COMPROBANTE FISCAL ESPECIAL GUBERNAMENTAL ORIGINAL CLIENTE

NCF: P0100100115

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL COMPROBANTE: Plaza Comercial Fulcar

RUC IDENTIFICANTE: 519-528-4148

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Calle Buena Vista, Sector 2, Zona 1, Distrito 02-04 El Cercado

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE: Encarnación Encarnación S.R.L. CODIGO DE CLIENTE: 40802239

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL	TOTAL
01			Carpetas de 30 hojas	3.00		3.00	3.00
02			Libros de contabilidad	50.00		50.00	50.00
03			Libros de contabilidad	15.00		15.00	15.00
04			Carpetas de 30 hojas	1.00		1.00	1.00
05			Carpetas de 30 hojas	1.00		1.00	1.00
06			Carpetas de 30 hojas	1.00		1.00	1.00
07			Carpetas de 30 hojas	1.00		1.00	1.00
08			Carpetas de 30 hojas	1.00		1.00	1.00

Total Emitido: 11,754.00
 Total Gravado: 2,115.00
 Total a pagar: 13,869.00


 Plaza Comercial Fulcar

SERVIVASA, S. A.

SERVICIOS VARIOS
 Calle Mella No. 9 • Tel.: 809.558.0005
 El Cercado, República Dominicana

RNC: 40233480959

COMPROBANTES GUBERNAMENTALES
NCF: B15000 08026
 VALIDA HASTA: 31/12/2023

RNC CLIENTE: 2012023
 NOMBRE O RAZON SOCIAL: Familia de [illegible]
 CONDICIONES: CONTADO CREDITO TEL: _____

CANT.	DESCRIPCION	ITBIS	VALOR	E
1	[illegible]		122.00	122.00
1	[illegible]		24.00	24.00
1	[illegible]		6.00	6.00
1	[illegible]		22.00	22.00
1	[illegible]		50.00	50.00
1	[illegible]		120.00	120.00
1	[illegible]		473.00	473.00
13	[illegible]		421.00	421.00
1	[illegible]		120.00	120.00
1	[illegible]		388.00	388.00
1	[illegible]		4.00	4.00
			SUB-TOTAL	3,500.00
			DESC.	
			ITBIS	972.00
			TOTAL	4,472.00




DESPACHADO POR: _____ RECIBIDO CONFORME: **CBO**

PLAZA COMERCIAL FULCAR

Electrodomesticos en General CONTACTO No. 016 FECHA: 21/08/22
 C/ Mella No. 9 • El Cercado, R. D. Tel.: 809-558-0005 02-325-0001 809-494-0762
 RNC: 121-400052

GOTIZADO A: [illegible] DIRECCION: [illegible] TELEFONOS: _____

CANT.	ARTICULOS	PRECIO	VALOR
01	laptop de 15 pulgadas	6000	6000.00
01	laptop 2x16 p. 500	500	500.00
01	laptop 2x12 p. 100	600	600.00
01	laptop 12.5 v12	300	300.00
02	laptop de 15 pulgadas	150	300.00
03	laptop de 14 pulgadas	100	300.00
04	laptop de 15 pulgadas	100	400.00
05	laptop de 15 pulgadas	100	600.00
06	laptop de 15 pulgadas	300	300.00



DESPACHADO POR: _____ RECIBIDO POR: _____

TOTAL EXENTO: _____
 TOTAL GRANDO: 18,000.00
 TOTAL INC. ITBIS: 3,240.00
TOTAL INC. ITBIS: 21,240.00



JABERA TECHNOLOGY, SRL

RNC 141524748

Dirección: Calle Ceasado No. 74, El Cercado, San Juan P.R.
Tel: 809-558-0359

FACTURA

FACTURA COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

Facturar: CENTRO EDUCATIVO PEDRO ENCARNACION

RNC

#B0152007

FACTURA No.

B150000440

Dirección: La Hermita

Tel:

0

Fecha: 16/12/2022

El Cercado San Juan

Correo:

Valide Hasta: 31/12/2022

Detalle Trabajo: VENTA DE MATERIAL GASTABLE

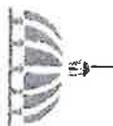
CANTIDAD	Descripción	Precio unitario	ITBIS	VALOR
8	CINTAS ADHESIVA ANCHA	\$100.00	\$144.00	\$800.00
7	SILICON DE 500 ML	\$380.00	\$478.80	\$2,660.00
52	MARCADORES STABILO	\$60.00	\$561.60	\$3,120.00
5	RESMA DE PAPEL 8.2 X 11	\$340.00	\$306.00	
25	PAPELOGRAFOS	\$15.00	\$67.50	\$125.00
7	PAQUETE DE PAPEL DE CONSTRUCCION	\$180.00	\$226.80	\$1,260.00
1	GALON DE CLORO	\$180.00	\$32.40	\$180.00
1	EGA 250 GR	\$200.00	\$36.00	\$200.00
2	CAJA DE LAPICERO BIC CRISTAL	\$180.00	\$0.00	\$360.00
2	BARRA DE SILICON FINA	\$7.00	\$2.52	\$14.00
1	CORRECTOR ARTESICO	\$40.00	\$7.20	\$40.00
3	PAQUETE DE HOJAS DE COLORES	\$380.00	\$205.20	\$1,140.00
3	IMPRESION 8.2 X 14	\$15.00	\$8.10	\$45.00
2	LIBRO RECORD 500 PAG	\$500.00	\$180.00	\$1,000.00
13	CUADERNOS OFI-NOTE 200 PAG	\$55.00	\$0.00	\$715.00
1	CAJA DE FOLDER 8.2 X 11	\$350.00	\$63.00	\$350.00
70	IMPRESIONES 8.2 X 11	\$10.00	\$42.00	\$700.00
22	CARTULINAS COLORES INTENSO	\$30.00	\$118.80	\$660.00
1	GRAPADORA GRANDE	\$500.00	\$72.00	\$500.00
24	MARCADORES PERMANENTES STABILO	\$60.00	\$259.20	\$1,440.00
1	BORRADOR DE PIZARRA	\$140.00	\$25.20	\$140.00
1	REGISTRO DE ASISTENCIA DOCENTE	\$4,000.00	\$720.00	\$4,000.00
152	IMPRESIONES 8.2 X 11	\$10.00	\$42.00	\$1,520.00

[Signature]
Elaborado por:

[Signature]
Elaborado por:

Subtotal de la factura	\$23,119.00
EXENTO	\$1,205.00
GRAVADO	\$21,914.00
Descuento	\$8,944.52
TOTAL	\$22,069.52

Extender todos los cheques a nombre de **JABERA TECHNOLOGY, SRL.**



REPÚBLICA DOMINICANA VICEMINISTERIO DE DESCENTRALIZACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Sector público _____
Sector privado _____

4- REGISTRO DE ASISTENCIA PARA LA CONFORMACION DE LOS(AS) REPRESENTANTES DE PADRES,
MADRES, TUTORES Y AMIGOS DE LA ESCUELA (APMAE) DEL CENTRO EDUCATIVO.

Centro Educativo: Prof. Pedro Encarnación Código No. 03531 Regional: DR Distrito: 04

No.	Nombres(s) y Apellido(s)	Cédula	Teléfono	Nombre del hijo/a	Grado y sección
1.	Doris Maureto Ogando	014-00193445-2	849-4039624	Darvoud Maureto	Pre-primario
2.	Trenes Valgas Pysomante	407-40803789	829-3565035	Yohan E Maureto	Pre-primario
3.	Yleanys Maureto	402-26334908	829-3971697	Sordy B Maureto	Pre-primario
4.	Dicicia Encarnación	014-002076625	809-4986944	Davie la Herrera	2ro
5.	Maravalia Maureto	407-35362602	808-3536269	Bernanny Alvarado	1ro
6.	Miguelina Herrera	014-002004272	849-4305841	Audy S Herrera	1ro
7.	Delis Yebraiu Boeio	402-281-13367	809-810-5957	Raudy Amador	2da
8.	Griselio Otaño Yebraiu	014-002372649	849-9109467	Brailio Otaño	2da
9.	Soranyí Ogando	402-77611457		Yanelvin Ogando	2da
10.	Ricardo Ogando	075-00034448	849-450-5821	Priel Ogando	3ro
11.	Apolonia Maureto M	014-00037364	809-862-1328	Naithan suero	3ro
12.	Leonardo Diaz M	014-00150115-3	829-8374980	Ashlym Diaz	3ro

Firma Director(a) del Centro: _____

Sello

16.	Nile OTANO BAUTISTA	014-00109667-6	829-5023976	ESTARLIN OTANO	470
17.	Dilany Montero M	014-0017658-0	849-2063261	ESTIVEN De Oleo	470
18.	Felix Enrique Rivera	014-0020236-0	829-3352792	MARIELIN Rivera	470
19.	Judiana Oquendo O	144-0000720-0	809-972-2637	Eliandra Oquendo	570
20.	Laura V Aquino Peralta	014-0020848-2	829-6040286	YENBI P COLLADO	570
21.	Nuris OTANO BAUTISTA	014-0020044-8	809-272-2086	Brauder Deoleo	570
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					

Firma Director(a) del Centro: _____



DISTRITO EDUCATIVO 02-04, EL CERCADO, R.D.

Hoy día 12 del mes de mayo del año 2021, la junta del Centro Educativo **LA HERMITA** código **03531** nos reunimos para autorizar la intervención del acondicionamiento correctivo del mismo tales como:

Reparación del sistema de agua potable, drenaje, pintura, y electricidad.

Aprobada y firmada por.



CAMELA BERIGUETE OTAÑO

PRESIDENTE



YOLANDA BERIGUETE OTAÑO

SECRETARIO



JOSE MARIA BOCIO BELLO

TESORERO



SIMEON BERIGUETE MONTERO

MIEMBRO



ROSA JULIA OGANDO DE OLEO

MIEMBRO



ISABEL ENCARNACION CASTELLANO

MIEMBRO



NILO OTAÑO BAUTISTA

MIEMBRO



RAMON MONTERO FELIX

MIEMBRO



República Dominicana
Ministerio de Educación

FICHA DE REGISTRO

DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

CARGO	NOMBRE	GRADO	TELEFONO
1)Presidente(a)	Vairelis Berigete Berigete	5 ^{to}	809-281-0083
2)Vice-presidente/a	Radhamilka Herrera	5 ^{to}	809-498-6944
3)Secretario/a	Estanlin Montero	4 ^{to}	
4)Tesorero/a	Elianny Otaño	3 ^{er}	
5)Encargado de las relaciones publicas	Brenny Berigete Encarnaci.	4 ^{to}	
6)Encargado de deportes y recreación	Randy De Oleo	3 ^{er}	829-310-8740
7)Encargado/a de la educación y cultura	Wilfer D. Matos	4 ^{to}	
8)Vocal I	Franchesca	4 ^{to}	
9)Vocal II	Nathan Suero	3 ^{er}	829-862-1328

Carmela Berigete

Firma del director del centro

Carmela Berigete D

Firma del Asesor



Centro Educativo Prof. Pedro Encarnación Encarnación

(La Hermita)

Departamento de Orientación y Psicología

Consejo de Curso

Regional No. 02 Distrito Educativo No. 04

Centro Educativo Prof. Pedro Encarnación Teléfono _____

Dirección La colonia La Hermita

Maestro/a Asesor/a Yolanda Beriguete Tel. Personal 829-7200799

Nivel Primario Curso primero Tanda Extendida

Cargo	Nombre	Teléfono
Presidente/a	Esther Priscilla Guetero S	829-8385534
Vice-Presidente/a	Daniela Herrera Encarnación	809-4986944
Secretario/a	Luisanny Delos Santos	829-6273769
Tesorero/a	Max Antonio Osando Osando	809-4974138
Vocal 1	Bexianny Alcan Tara M.	809-4811302
Vocal 2	Andy Javier Herrera ENC.	

Mercedes G. Yata

Orientador/a

Yolanda Beriguete O.

Maestro/a Asesor/a



Centro Educativo Prof. Pedro Encarnación Encarnación

(La Hermita)

Departamento de Orientación y Psicología

Consejo de Curso

Regional No. 02 Distrito Educativo No. 04
Centro Educativo Pedro Encarnación Enc. Teléfono _____
Dirección cercado abajo (La Hermita).
Maestro/a Asesor/a Ramón Montero Tel. Personal 809-980-9773
Nivel Primario Curso Quinto Tanda J.E.E

Cargo	Nombre	Teléfono
Presidente/a	yairelis	809-281-0083
Vice-Presidente/a	Radhamilka	809-498-6944
Secretario/a	Matias	829-310 5503
Tesorero/a	Eliandra	
Vocal 1	Daylin	
Vocal 2	Breilin	

Hercules C. Yato
Orientador/a

Ramón Montero
Maestro/a Asesor/a





República Dominicana
Ministerio de Educación

FICHA DE REGISTRO

DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

CARGO	NOMBRE	GRADO	TELEFONO
1)Presidente(a)	Yarelis Beniguete	5to	8092810083
2)Vice-presidente/a	Kadhamilka	5to	8094986944
3)Secretario/a	Rosmelis	2do	8298621328
4)Tesorero/a	Brevny	4to	
5)Encargado de las relaciones publicas	Randy De oleo	3ro	8293108740
6)Encargado de deportes y recreación	Estalin	4to	8295023976
7)Encargado/a de la educación y cultura	Nathan Servo	3ro	8298621328
8)Vocal I	Max Antonio Ugando	1ro	8094974138
9)Vocal II	Esther Pri Lita Buevavo	1ro	8298385534

Carmela Beniguete

Firma del director del centro

Carmela Beniguete

Firma del Asesor

Sello

Centro Educativo Prof. Pedro Encarnación Encarnación

(La Hermita)

Departamento de Orientación y Psicología

Consejo de Curso

Regional No. 02 Distrito Educativo No. 04

Centro Educativo Prof. Pedro Encarnación Teléfono _____

Dirección _____

Maestro/a Asesor/a Cesar A. Garabito Tel. Personal 829-266-2439

Nivel Primario Curso 4^{to} Tanda Jornada Ext.

Cargo	Nombre	Teléfono
Presidente/a	Brenny	
Vice-Presidente/a	Estelina	
Secretario/a	Franchesco	
Tesorero/a	Estania	
Vocal 1	Emeli	
Vocal 2	Yakaira	

Hercules Mateo

Orientador/a

[Signature]

Maestro/a Asesor/a



Centro Educativo Prof. Pedro Encarnación Encarnación

(La Hermita)

Departamento de Orientación y Psicología

Consejo de Curso

Regional No. 02 Distrito Educativo No. 04

Centro Educativo Prof: Pedro Encarnación Teléfono _____

Dirección c/Principales La Colonia Paraje La Hermita

Maestro/a Asesor/a Janny J. Valdez O. Tel. Personal 829-359-3450

Nivel Primario Curso Tercero Tanda JEE

Cargo	Nombre	Teléfono
Presidente/a	Randy De oleo	829-310-8740
Vice-Presidente/a	Elianny Otaño	
Secretario/a	Wilfrido Mates	
Tesorero/a	Naithan Suero	
Vocal 1	Saúl J. Montero	
Vocal 2	Cristina Otaño	

Mercedes Mates
Orientador/a

Janny J. Valdez O.
Maestro/a Asesor/a



Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta de Centro.

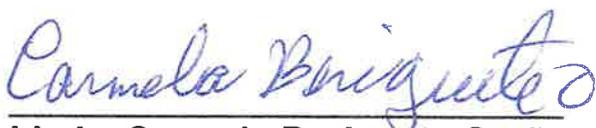
El día 17 del mes de abril del año 2023, siendo as 9:45 am nos reunimos los integrantes de la junta de centro para plantear la problemática de los baños, ya que, están en muy mala condiciones. Cuando los niños van al baño las heces fecales salen por la rejilla del drenaje, llenando todo el entorno interior del baño de la misma.

Los miembros de la junta decidieron buscar soluciones para dicha problemática, luego de haberse reunido se tomó la decisión de buscar un plomero para hacer una evaluación para determinar la magnitud de la problemática y presentar el presupuesto necesario para dar solución al problema.

Luego de la evaluación realizada por el plomero en el presupuesto se presentaron los siguientes datos:

El plomero informó que cobra de mano de obra solo para limpieza de séptico 10, 000.00 pesos más el 40% del total de la factura de los materiales necesarios para el trabajo.

La presente acta es firmada por los integrantes de la junta presente



Licda. Carmela Beriguete Otaño
Director del Centro



María Cayo Montero
secretaria de la Junta



Lic. Ramón Ant. Montero Felix
Rep. De los Docentes
Elegido por los Docentes

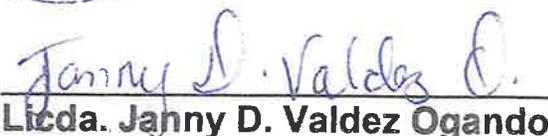




Lic. Cesar A. Garabito M.
Rep. De los Docentes
Elegido por los Docentes



José María Bocio Bello
Rep. Elegido por la
sociedad civil



Licda. Janny D. Valdez Ogando
Rep. De los Docentes
Elegido por la Apmæ



PARA USO INTERNO DE LA DGDE:
CÓDIGO DEL CENTRO EDUC. _____
TIPO DE JUNTA _____
RECONOCIMIENTO N° _____
FECHA DE CONFORMACIÓN _____

Viceministerio de Descentralización y Participación
Dirección General de Gestión y Descentralización Educativa

REESTRUCTURACIÓN

ACTA DE INTEGRACIÓN DE JUNTA DE CENTRO EDUCATIVO:

Los abajo firmantes, en reunión realizada a las 4:00 P.M horas del día 15 mes JUNIO del año 2022 en el Centro Educativo PROF. PEDRO ENCARNACION ENCARNACION código N° 03531 correo electrónico carmelaberiguete@gmail.com y teléfono 829-619-678 ubicado en la calle LA COLONIA, PARAJE LA HERMITA N° 65 de la comunidad o paraje LA HERMITA del municipio EL CERCADO provincia SAN JUAN, perteneciente al Distrito Educativo N° 04 de EL CERCADO de la Regional de Educación N° 02 de SAN JUAN dejamos formalmente reestructurada la Junta de Centro Educativo PROF. PEDRO ENCARNACION ENCARNACION, conformada en base a lo establecido en la Ley General de Educación 66-97 y la Ordenanza N° 02-2018, que reglamentan las Juntas Descentralizadas y cuyos integrantes fueron elegidos democráticamente, mediante asambleas sectoriales, según se hace constar en las actas anexas:

N°	CARGO:	SECTOR QUE REPRESENTA:	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S):	CÉDULA N°:	TELÉFONO:	DOMICILIO:	FIRMA:
1	PRESIDENTE(A)	Director(a) del Centro Educativo	CARMELA BERIGUETE OTAÑO	014-0003944-0	829-619-4678	PEDRO ALEJANDRO	<i>[Firma]</i>
2	SECRETARIO(A)	Representante elegido por la Sociedad Civil	MARIA CAYO MONTERO	014-0003952-3	829-327-9487	LA HERMITA	<i>[Firma]</i>
3	TESORERO(A)	Representante de la APMAE	DILANI MONTERO MONTERO	014-0017658-0	849-206-3261	LA HERMITA	<i>[Firma]</i>
4	MIEMBRO	Representante de los docentes, elegidos por los docentes	RAMON ANTONIO MONTERO FELIX	014-0013140-3	809-980-9773	EL BATEY	<i>[Firma]</i>
5	MIEMBRO	Representante de los docentes, elegidos por los docentes	CESAR APOLINAR GARABITO MEDINA	012-0121649-4	829-266-2439	JOSE MONTERO	<i>[Firma]</i>
6	MIEMBRO	Representante Docente, elegido por la APMAE	CEDENIA ENCARNACION ALCANTARA	014-0003980-4	809-776-0021	PEDRO ALEJANDRO	<i>[Firma]</i>
7	MIEMBRO	Representante de la APMAE	JANNY DESIREE VALDEZ	014-0021075-1	829-359-3480	EL BATEY	<i>[Firma]</i>
8	MIEMBRO	Representante elegido por la Sociedad Civil	JOSE MARIA BOCIO BELLO	075-0002324-2	829-741-4671	LA HERMITA	<i>[Firma]</i>
9	MIEMBRO	Representante Estudiantil	RADHAMILKA HERRERA ENCARNACION	MENOR	809-498-6944	PEDRO ALEJANDRO	<i>[Firma]</i>

Los integrantes elegidos permanecerán en sus funciones 3 (tres) años a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos, exceptuando a el estudiante que se registró según lo establecido en el artículo 47 de la Ordenanza No. 02-2018. La Dirección General de Gestión y Descentralización Educativa del Ministerio de Educación de la República Dominicana representada por _____ procedió a tomarles Juramento a los(as) integrantes de la misma, señalados en la



**Viceministerio de Descentralización y Participación
Dirección General de Gestión y Descentralización Educativa**

Acta de elección del representante estudiantil ante la Junta Descentralizada de Centro Educativo

En Fecha 13 / 06 / 2022 ; En el Centro Educativo PROF. PEDRO ENCARNACION ENCARNACION ; perteneciente al Distrito Educativo N° 04 de la Regional N° 02 , el infrascrito, fue electo democráticamente como representantes de los estudiantes ante la junta descentralizada de centro, mediante asamblea, según se hace constar en esta acta, para representar su sector por 1 (un) año a partir de la fecha de este documento, conforme se establece en la Ley General de Educación 66-97 y la Ordenanza 02-2018, que reglamenta las Juntas Descentralizadas de Educación.

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) DEL REPRESENTANTE
1	RADHAMILKA HERRERA ENCARNACION

En fe de lo anterior y para constancia, firmamos la presente acta a nombre de la asamblea:

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) :	CEDULA N°:	FIRMA:
1	RADHAMILKA HERRERA ENC.	MENOR	Radhamilka Herrera E
2	YAIRELIS BERIGUETE	402-3216239-2	Yairelis Beriguete
3	BRENNY BERIGUETE	402-0372268-7	Brenny Beriguete Encarnacion
4	FRAILIN MATEO O.	402-0452777-0	Frailin mateo o.
5	ELIANNY OTAÑO	402-1798450-5	Elianny otano
6	YALENNY MARIANO	402-0390744-5	Kalenny Mariano
7	ROSMELY JIMENEZ	402-0828659-7	Rosmel Jimenez
8	RANDY DE OLEO M.	402-3421128-8	Randy de oleo m
9	ESTIVEN DE OLEO M.	MENOR	Estiven de oleo m

SELLO DEL CENTRO EDUCATIVO

Viceministerio de Descentralización y Participación
Dirección General de Gestión y Descentralización Educativa

ACTA N° 1:
JDCE

Acta de elección de los(as) representantes docentes ante la Junta Descentralizada de Centro Educativo

En Fecha 13 / 06 / 2022 ; En el Centro Educativo PROF. PEDRO ENCARNACION ENC perteneciente al Distrito Educativo N° 04 de la Regional N°. 02 , los infrascritos, fueron elegidos democráticamente como representantes del sector docente ante la Junta Descentralizada de Centro Educativo, mediante asamblea, conforme se establece en la Ley General de Educación 66-97 y la Ordenanza 02-2018 sobre Junta Descentralizada según se hace constar en esta acta, para representar su sector por 3 (tres) años a partir de la fecha de este documento.

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S):	CÉDULA N°:
1	RAMON ANTONIO MONTERO FELIX	014-0014140-3 <i>014-0013140-3</i>
2	CESAR APOLINAR GARABITO MEDINA	012-0121649-4

En fe de lo cual y para constancia, firmamos la presente Acta a nombre de la Asamblea de docentes de Centros Educativos

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S):	CÉDULA N°:	FIRMA:
1	RAMON ANTONIO MONTERO FELIX	014-0013140-3	<i>[Signature]</i>
2	CESAR APOLINAR GARABITO MEDINA	012-0121649-4	<i>[Signature]</i>
3	YOLANDA BERIGUETE OTAÑO	014-0016642-5	<i>Yolanda Beriguete</i>
4	YEIDY JULIETA DE OLEO OGANDO	012-0017670-5	<i>Yeidy de Oleo</i>
5	JANNY DESIREE VALDEZ O.	014-0021075-1	<i>Janny D. Valdez O.</i>
6	DELYS RAMONA OGANDO E.	402-2282135-3	<i>Delys R. Ogando</i>
7	MERCEDES CRISTINA MATOS OGANDO	402-3888568-1	<i>[Signature]</i>
8	CARMELA BERIGUETE O.	014-0003944-0	<i>[Signature]</i>
9			



Viceministerio de Descentralización y Participación
Dirección General de Gestión y Descentralización Educativa

Acta de elección de los representantes del sector sociedad civil ante la Junta
Descentralizada de Centro Educativo

En Fecha 14/06/2022 En el Centro Educativo PROF. PEDRO ENCARNACIÓN perteneciente al Distrito Educativo N° 04 de la Regional N° 02, los infrascritos, fueron electos democráticamente como representantes de la sociedad civil ante la Junta Descentralizada de Centro, mediante asamblea, según se hace constar en esta acta, para representar su sector por 3 (tres) años a partir de la fecha de este documento, conforme se establece en la Ley General de Educación 66-97 y la Ordenanza 02-2018, que reglamenta las Juntas Descentralizadas de Educación.

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S):	CÉDULA N°:
1	<u>María Cayo Montero</u>	<u>014-0003952-3</u>
2	<u>José María Bocío Bella</u>	<u>075-0002324-2</u>

En fe de lo cual y para constancia, firmamos la presente acta a nombre de la asamblea

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S):	CÉDULA N°:	FIRMA:
1	<u>María Cayo Montero</u>	<u>014-0003952-3</u>	<u>MCSJ</u>
2	<u>José María Bocío Bella</u>	<u>075-0002324-2</u>	<u>José María BB</u>
3	<u>Porfiria Montero M.</u>	<u>014-0004094-4</u>	<u>P. Montero</u>
4	<u>Mercedes Montero A.</u>	<u>075-0002390-3</u>	<u>MMA</u>
5	<u>Kelvin yael Reyes M.</u>	<u>014-0017440-3</u>	<u>KRM</u>
6	<u>Robertina Rodríguez V.</u>	<u>0260026384-5</u>	<u>Robertina R.V</u>
7	<u>Camila Mariano</u>	<u>014-0004037-3</u>	<u>Camila Mariano</u>
8	<u>Isabel Antonia Fernandez</u>	<u>012-0089466-3</u>	<u>Isabel F.</u>
9	<u>Nuris Otáño Bautista</u>	<u>014-0020044-8</u>	<u>Nuris Otáño</u>

ACTA N° 2:
JDCE



**Viceministerio de Descentralización y Participación
Dirección General de Gestión y Descentralización Educativa**

**Acta de elección de los(as) representantes de la Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la
Escuela ante la Junta Descentralizada de Centro Educativo**

En Fecha 14/06/2022 En el centro educativo Prof. Pedro Encarnación, perteneciente al Distrito Educativo N° 04 de la Regional N° 02, los infrascritos, fueron elegidos democráticamente como representantes de la Asociación de Padres, Madres, Tutores y Amigos de la Escuela, ante la Junta Descentralizada de Centro, mediante asamblea, según se hace constar en esta acta, para representar su sector por 3 (tres) años a partir de la fecha de este documento, conforme se establece en la Ley General de Educación 66-97 y la Ordenanza 02-2018, que reglamenta las Juntas Descentralizadas de Educación.

Representantes de la APMAE

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S):	CÉDULA N°:
1	<u>Dilany Montero Montero</u>	<u>014-0017658-0</u>
2	<u>Sedania Encarnación Alcantara</u>	<u>014003980-3</u>

Representante Docente de la APMAE

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S):	CÉDULA N°:
3	<u>Janny Desiree Valdez</u>	<u>0140021075-1</u>

En fe de lo cual y para constancia, firmamos la presente acta a nombre de la asamblea

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S):	CÉDULA N°:	FIRMA:
1	<u>Dilany Montero Montero</u>	<u>014-0017658-0</u>	<u>[Signature]</u>
2	<u>Sedania Encarnación Alcantara</u>	<u>014-003980-4</u>	<u>SEA</u>
3	<u>Mariledy Otazo Montero</u>	<u>1440000099-9</u>	<u>MOM</u>
4	<u>Pedro Alcantara Encarnación</u>	<u>075-0009612-3</u>	<u>PAE</u>
5	<u>Simón Barigüeta Montero</u>	<u>014-0004199-2</u>	<u>Simón M</u>
6	<u>Ricardo Ogando Ogando</u>	<u>075-0002444-8</u>	<u>ROO</u>
7	<u>Dilcia Encarnación Montero</u>	<u>014-0020762-5</u>	<u>DEM</u>
8	<u>NORMA Ramírez Enc</u>	<u>014-0021133-8</u>	<u>NRE</u>
9	<u>Felix Enrique Rivera R.</u>	<u>014-0020236-0</u>	<u>[Signature]</u>

SELLO DEL CENTRO EDUCATIVO

Centro Educativo Prof. Pedro Encarnación Encarnación
(La Hermita)

Departamento de Orientación y Psicología

Consejo de Curso

Regional No. 02 Distrito Educativo No. 04
Centro Educativo Prof. Pedro Encarnación Teléfono _____
Dirección C/Principal La Colonia. Paraje La Hermita
Maestro/a Asesor/a Janny I. Valdez O. Tel. Personal 829-359-3450
Nivel Primario Curso Tercero Tanda JEE

Cargo	Nombre	Teléfono
Presidente/a	Randy De oleo	829-360-8740
Vice-Presidente/a	Elianny Otaño	
Secretario/a	Wilfrido O. Yates	
Tesorero/a	Naithan Suero	
Vocal 1	Saúl J. Montero	
Vocal 2	Cristina Otaño	

Mercedes Yates
Orientador/a

Janny I. Valdez O.
Maestro/a Asesor/a

